

**IBEROAMERICANA  
DE ENGRANAJES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, Publica:

Que en la ejecutoria número 157/04 seguida contra el deudor «Iberoamericana de Engranajes, Sociedad Limitada», domiciliada en Polígono Basterretxe, número 5, 20.720 Azcoitia, se ha dictado el 18 de septiembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 367.163,43 euros de principal y de 97.576,10 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 7 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—65.908.

**INDALCLIPS MÁLAGA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 84/06 se ha dictado con fecha 4 de julio de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Indalclips Málaga, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.274,01 euros de principal más 523,84 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—65.747.

**INDUSTRIAS COSMIC, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)**

**UNISKIN XXI, S. L. U.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2006, «BCN Team XXI, Sociedad Limitada», como accionista/socio único de «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Uniskin XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Uniskin XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Industrias Cosmic, S. A. U. y Uniskin XXI, S. L. U., respectivamente, Salvador Edgar Martí Parreño.—67.100. y 3.ª 24-11-2006

**INMOPOL, S. L. U.  
(Sociedad escindida)**

**PUERTAS PUIG OLIVER, S. L.**

**INMOPOL, S. L. U.  
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Las Juntas generales de socios de «Inmopol, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Puertas Puig Oliver, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 20 de noviembre de 2006, acordaron la escisión total de «Inmopol, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspa en bloque, respectivamente, a una sociedad preexistente, denominada «Puertas Puig Oliver, Sociedad Limitada Unipersonal» y a otra de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.º, apartado 2 del Reglamento del Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inmopol, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Puertas Puig Oliver, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vicente Puig Oliver, Sociedad Limitada» representado por Luis Puig Oliver.—67.137. y 3.ª 24-11-2006.

**INMUEBLES INDUSTRIALES  
SABADELL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**OPERADORES HOLDING, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, el accionista único de la sociedad «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad y, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Operadores Holding, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) en fecha 13 de noviembre de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» de «Operadores Holding, Sociedad Anónima» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Inmuebles Industriales Sabadell, Sociedad Anónima» y la disolución sin liquidación de «Operadores Holding, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de ambas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Inmuebles Industriales Sabadell, S.A. y el Consejero Delegado del Consejo de Administración de Operadores Holding, S. A., don Miquel Martí Escursell.—Administrador solidario de Inmuebles Industriales Sabadell, S.A., don Josep María Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Operadores Holding, S.A.—66.274. y 3.ª 24-11-2006

**INSTACLACK INTERNACIONAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 28 de diciembre de 2006, en el domicilio social de la compañía, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Martorelles, 22 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Jorge Costa Padrós.—67.706.

**INSTALACIONES DEPORTIVAS  
DEL VALLÈS, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 22 de diciembre del 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 23, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la Memoria, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración cesante.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos que proceda.

Quinto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que se someterán a su aprobación, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

L'Ametlla del Vallès, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente, Julio Bou Gibert.—65.764.

**INTELLIGENT SOFTWARE  
COMPONENTS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel «Novotel Barcelona Sant Cugat», ubicado en Sant Cugat del Vallès, 08190 Barcelona, plaza Xavier Cugat, s/n, a las 9:00 horas del día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora del día siguiente 28 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance de Situación cerrado a 30 de septiembre de 2006 verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la reducción de la prima de emisión, y el capital social a cero para compensar pérdidas, y simultánea ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias, previniéndose expresamente la suscripción incompleta.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad de fijación de todas aquellas condiciones que no hayan sido previstas en los anteriores acuerdos de la Junta General de Accionistas, incluyendo la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.